

ORDENANZA Nº: 1078/93.-

Ramallo, 29 de junio de 1993

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha sometido a consideración de este Honorable Concejo un Proyecto que contempla la autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la Concesión de Explotación de un local con una superficie mínima de 100 m², ubicado sobre el Paseo Ribereño "ARTURO JAURETCHE" de Ramallo, como parrilla - restaurante y/o confitería;

Que el precitado proyecto incluye el Pliego de Bases y Condiciones que habrá de regir para el correspondiente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 27º de la Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", corresponde al Departamento Deliberativo reglamentar al respecto;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un llamado a ----- Licitación Pública para el otorgamiento de la CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE UN LOCAL CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 100 M² UBICADO SOBRE EL PASEO RIBEREÑO "ARTURO JAURETCHE" de Ramallo, como parrilla - restaurante y/o confitería. -----

ARTÍCULO 2º) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá en el llamado a ----- Licitación Pública que se menciona en el Artículo 1º y que como ANEXO I se declara parte integral de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 1993.-----